



## Notario Titular de Las Condes Alvaro David González Salinas

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de COMPRAVENTA DE VEHICULO otorgado el 11 de Marzo de 2025 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Titular de Las Condes Alvaro David González Salinas.-

Av. Apoquindo 3001, segundo piso, Las Condes.-

Las Condes, 11 de Marzo de 2025.-



723457173464  
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema..

Certificado Nro 723457173464.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71adgonsalin&ndoc=723457173464.->

CUR Nro: F4808-723457173464.-



**COMPRA-VENTA DE VEHÍCULO AL CONTADO**

EN SANTIAGO, 11 de marzo del año 2025. Entre **CÉSAR ALONSO MANTILLA CARTAGENA**, C.I. EXTRANJERO N°22.703.017-8, con domicilio en Ramon Vergara 99, depto. 1541, comuna de Quilicura, Region Metropolitana, como "vendedor", y **NICOLAS GERARDO GUTIERREZ LOBOS**, C.I. N°18.244.926-1, con domicilio en Av. San Josemaría Escrivá De Balaguer Pasaje Uno 12389, comuna de Lo Barnechea, como "comprador", se ha convenido el siguiente contrato de compraventa:

**PRIMERO:** **CÉSAR ALONSO MANTILLA CARTAGENA**, vende cede y transfiere a **NICOLAS GERARDO GUTIERREZ LOBOS**, quien compra, adquiere y acepta para SI, el siguiente vehículo:

**DATOS DEL VEHICULO**

Inscripción : TKT.033-K

Tipo Vehículo : MOTO

Año : 2022

Marca : BAJAJ

Modelo : PULSAR NS 125

Nro. Motor : JEXWMF81998

Nro. Chasis : MD2B24BX6NWF49725

Color : AMARILLO

Combustible : GASOLINA

PBV : 125,00 KILOS

Instit. aseg. : HDI SEGUROS SA.

En el estado que actualmente se encuentra, conocido del comprador quien acepta sin reclamo posterior y que se encuentra en posesión material del vehículo.

**SEGUNDO:** El precio de venta es la suma de **\$580.000.-** precio que se pagó con anterioridad a este acto, y que el vendedor declara recibió a su entera satisfacción. - Tasación: \$ 1.327.205.-

**TERCERO:** Declara el vendedor que el vehículo que se vende no tiene deudas ni gravámenes ni prohibiciones de ninguna especie y que la presente declaración es la causa determinante del contrato.-



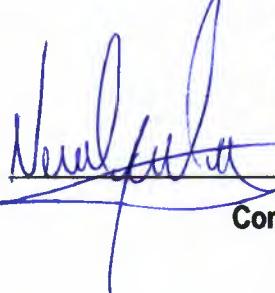


**CUARTO:** Se faculta al portador de copia autorizada de este contrato para requerir la anotación e inscripción correspondiente en el Registro de Vehículos Motorizados.-

El Notario que suscribe, certifica: Que revisado el sistema de consulta disponible del Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos (RNDPA) <https://rndpa.srcei.cl>, al día de la autorización del presente contrato de compraventa, ninguna de las partes, "vendedor" y "comprador", mantienen deuda por concepto de pensión de alimentos. -

  
  
22.703.017-8

Vendedor

  
  
18244926-1

Comprador

**AUTORIZO LAS FIRMAS PRECEDENTEMENTE INDIVIDUALIZADAS EN CALIDAD DE  
VENDEDOR Y COMPRADOR RESPECTIVAMENTE. -**

Se autoriza el contrato que precede en virtud de haberse enterado, conforme a derecho, los derechos municipales que gravan la presente compraventa, correspondiente al 1.5%, ascendente a la suma de \$19.908.- FORM. 23 FOLIO n°13041933, PAGADO EN PAGINA WEB [WWW.TGR.CL](http://WWW.TGR.CL), CON BANCO SANTANDER, CON ESTA FECHA 11 DE MARZO DEL AÑO 2025.- AGS NOTARIA 42º SANTIAGO, 11 DE MARZO 2025.-



Alvaro González Salinas  
11 MAR 2025  
NOTARIO PÚBLICO MRE  
42º NOTARIA SANTIAGO

